ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS

FECHA: OCTUBRE DE 2020

1. **PRESENTACIÓN:**A continuación presentamos la base de soportes que permitirán **a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBO**, la toma de decisiones para la ejecución de los recursos y celebración de un contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS,** atendiendo los parámetros correspondientes de satisfacción de necesidades, la disponibilidad de recursos, dando cumplimiento a las normas, a los procedimientos y a los principios que rigen la contratación estatal y de manera puntual el Manual de Contratación de LA ESE.

2. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBO,** atiende el NIVEL I de complejidad en esta municipalidad pero también tiene a su cago la atención del NIVEL II de complejidad en la región nordeste, norte y magdalena medio del departamento.

   Mediante resolución número 2019060450439 del 27 de diciembre de 2019, LA ESE recibió por parte del Departamento de Antioquia recursos financieros por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($987.388.338,OO)** destinados para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO**, indispensable para la prestación adecuada de los servicios de salud a sus usuarios y los del área de influencia.

   Que después de realizar un primer contrato, LA ESE aun cuenta con recursos del proyecto y adicional a ello con algunos recursos propios para adquirir los equipos biomédicos necesarios para la eficiente prestación del servicio de salud a su cargo.

   LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ es una empresa de categoría especial al interior de las Entidades Públicas Descentralizadas del Orden Municipal, regida por la Ley 100 de 1993, decreto 1876 de 1994 y las demás normas que la modifican y complementan y según lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo Número 006 del 21 de diciembre de 2017 Estatuto de Contratación y el Capítulo V, literal 5.1 de la Resolución número GH-024 Manual de Manual de Contratación de LA ESE tiene diversas modalidades para contratar de acuerdo a la cuantía del contrato.

   De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 195, Numeral 6º de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de la Salud en materia contractual se someten al derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación Estatal –Ley 80 de 1993.

3. **SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MAS VIABLE PARA SATISFACER LA NECESIDAD**

La alternativa para satisfacer la necesidad planteada es la contratación directa de acuerdo al manual de contratación de la ESE y atendiendo a la cuantía:

	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Modalidad de selección	*Por la cuantía*	*Valor menor al cero punto cinco por ciento (0,5%) del presupuesto de la entidad para la vigencia anterior.*
	Por la Naturaleza	• *Contratos y/o convenios interadministrativos* • *Arrendamientos* • *Leasing* • *Comodatos* *Contratos con objeto especial:* *i) Prestación de servicios profesionales,* *ii)Trabajos artísticos y* *iii) actividades científicas o tecnológicas:* *Contratos de prestación de servicios de salud* *Bienes o servicios adquiridos en gran almacén* *Cuando sólo exista un solo proveedor o ser exclusivo* *Adquisición de un bien, servicio o equipo, para ampliar, reponer, reparar, complementar y/o modificar uno ya existente* *compra de tecnología con casas o empresas extranjeras*

		comodato u otra forma de ceder la tenencia *Urgencia manifiesta*
		CONTRATACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS – SUBASTA INVERSA *Adquisición a través del portal OKA SYSTEM o aplicativo similar*
		CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA ***Su valor sea mayor a 0,5% e igual o menor a 2% del presupuesto final de la ESE para la vigencia inmediatamente anterior***
		CONVOCATORIA PÚBLICA *Superior a 2% del presupuesto final de la ESE para la vigencia inmediatamente anterior*
		VENTA DE BIENES EN SUBASTA *Enajenación de bienes (muebles e inmuebles)*

5.3 ***Contratación de menor cuantía:*** *Corresponde a los contratos cuya cuantía sea superior al Cero Punto Cinco por ciento (0,5%) e igual o menor al Dos por Ciento (2%) del valor del presupuesto de la ESE para la vigencia inmediatamente anterior.*

5.3.1 ***Documentos necesarios para dar inicio al procedimiento de contratación de menor cuantía:*** *Una vez se determina la procedencia de esta modalidad de selección que responde a una cuantía determinada, LA E.S.E. debe elaborar y estructurar los siguientes documentos para dar inicio de manera formal al proceso:*

- ✓ *Disponibilidad presupuestal*
- ✓ *Estudio de oportunidad y necesidad.*
- ✓ *Términos de condiciones*
- ✓ *Resolución que ordena la apertura formal del proceso*

5.3.2 ***Procedimiento y aspectos específicos de la modalidad de selección - contratación de menor cuantía:*** *Conforme a lo previsto en el Estatuto de Contratación, el procedimiento y tiempos mínimos que deben observarse en la presente modalidad, son los siguientes, de manera ordenada y secuencial, como se señala a continuación.*

5.3.2.1 *La oficina encargada de la contratación publicará en la página de* ***SECOP www.colombiacompra.gov.co*** *los siguientes documentos:*

i) Estudios de oportunidad y necesidad,
ii) Resolución de Apertura del proceso,
iii) Términos de condiciones.

Los términos de condiciones deberán permanecer publicados por lo menos Tres (3) días hábiles y el plazo para presentar ofertas no podrá ser inferior a éste término.

5.3.2.2 *Como la presente modalidad contempla una convocatoria privada, deberá enviársele el mismo día de la publicación, invitación a mínimo tres (3) proponentes inscritos ante la entidad o que hayan prestado servicios en ella o en otra entidad pública y que estén en capacidad técnica de presentar propuestas; ya sea a través de email, entrega directa o correo certificado.*

La invitación deberá contener la siguiente información que será tomada de los términos de condiciones:

- ✓ *El alcance físico del objeto identificando la clase o naturaleza del contrato.*
- ✓ *Presupuesto oficial.*
- ✓ *Plazo de ejecución.*
- ✓ *Fechas de apertura y cierre de la convocatoria privada.*
- ✓ *Lugar de consulta de los documentos del proceso de convocatoria privada.*
- ✓ *Dirección y teléfono para presentar aclaraciones, adicionales a las proporcionadas por el SECOP.*

A la invitación se debe adjuntar una copia magnética (si se envía por email) o física por los otros medios, de los términos de condiciones para garantizar que el oferente pueda elaborar y presentar adecuada y oportunamente su propuesta.

5.3.2.3 *Durante el proceso podrán realizarse audiencias de visita al sitio objeto de las obras o de los estudios, así mismo audiencias de tipificación, estimación y asignación de riesgos, siempre que estén previstas en los términos de condiciones. Así mismo podrán realizarse observaciones a*

los términos las cuales deberán ser resueltas por lo menos un (1) día antes del cierre del proceso so pena de generar una causal de nulidad del proceso.

5.3.2.4 *En el evento en que ocurra o se presente durante el desarrollo del proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el CPACA para la revocación de los actos administrativos, LA E.S.E. procederá a revocar el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección y con ello terminará formalmente el proceso.*

5.3.2.5 *Una vez llegada la fecha de cierre, la secretaria de la Subdirección Administrativa y financiera en compañía de un delegado de la Oficina de Contratación procederán a realizar el Acta de Cierre y apertura de las propuestas con la información que los términos de condiciones establezcan. El acta y las propuestas se adjuntarán al expediente del proceso de selección, el cual se entregará íntegramente al Comité de Evaluación para que realice el informe de verificación y evaluación de las propuestas.*

5.3.2.6 *Una vez el comité de evaluación realice su labor, el informe respectivo deberá publicarse en el SECOP www.colombiacompra.gov.co durante Dos (2) días hábiles, medio oficial a través del cual se comunica la actividad contractual de la empresa a los oferente y comunidad en general, con el objeto que los oferentes presenten observaciones o alleguen la documentación que consideren pertinente conforme a las reglas previstas en los términos de condiciones.*

Dichos informes también estarán a disposición de los oferentes en la oficina de la Subdirección Administrativa y Financiera de la E.S.E.

5.3.2.7 *Las observaciones recibidas serán trasladadas al Comité de Evaluación para que dé respuesta a las mismas, las cuales deberán ser publicadas antes de la adjudicación del proceso.*

5.3.2.8 *Llegado el día y la hora señalada en el cronograma del proceso, se procederá a adjudicarlo mediante acto administrativo que se publicará en el SECOP y se notificará personalmente al oferente favorecido.*

5.3.2.9 *La minuta del contrato se entregará al oferente dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso y conforme a las reglas señaladas en los términos de condiciones.*

4. DESCRIPCIÓN Y CONSIDERACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Fotos - Estudio de mercado.png

Ver todas las fotos | Agregar a... | Editar y crear | Compartir

EQUIPOS PENDIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL PROYECTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	Precio promedio Unitario	Valor total promedio
UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	2	Sujeto orden de pedido	5.136.000	$ 10.272.000,00
UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	2	Sujeto orden de pedido	12.219.080	$ 24.438.160,00
RAYOS X ODONTOLÓGICO	1	Sujeto orden de pedido	6.923.077	$ 6.923.077,00
AUTOCLAVE	1	Sujeto orden de pedido	140.386.316	$ 140.386.315,50
CAMILLAS ELÉCTRICAS	17	Sujeto orden de pedido	8.582.805	$ 145.907.681,60
BOMBAS DE INFUSIÓN	13	Sujeto orden de pedido	4.156.039	$ 54.028.507,00
ELECTROCARDIOGRAFOS	2	Sujeto orden de pedido	6.389.368	$ 12.778.735,33
MONTORES DE SIGNOS VITALES	18	Sujeto orden de pedido	6.899.794	$ 124.196.295,00
EQUIPOS DE ORGANOS Y SENTIDOS PARED	5	Sujeto orden de pedido	3.189.314	$ 15.946.569,00
TOTALES	61			
		Valor total del proyecto promedio		$ 534.877.340,43

Escribe aquí para buscar | ESP | 10:48 a. m. 16/10/2020

Se ha realizado en Excel el estudio de precios del mercado que llevó a cabo LA ESE y que hace parte de los presentes estudios previos.

El proponente que cotice por la totalidad de los equipos deberá manifestar en su propuesta si acepta o no la adjudicación por tipo de equipo, en caso de ser la mejor oferta para ese tipo.

ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA NÚMERO 005-2020 PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO.

5. **OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA EMPRESA SOCIALDEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ"**

6. **DOCUMENTOS TÉCNICOS ANEXOS:** Forman parte de los estudios previos los documentos técnicos que se mencionan a continuación. Dichos documentos forman parte integral del proceso, son los documentos de consulta, y son además la base para dirimir las controversias técnicas que puedan presentarse.

   - Estudios Previos
   - Presupuesto Oficial
   - Análisis de Precios del mercado

Estos anexos técnicos podrán consultarse en las oficinas de **la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Contratación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ o en** www.colombiacompra.gov.co

7. **DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR:**

Fotos - Estudio de mercado.png

Ver todas las fotos | Agregar a... | Editar y crear | Compartir

EQUIPOS PENDIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL PROYECTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	Precio promedio Unitario	Valor total promedio
UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	2	Sujeto orden de pedido	5.136.000	$ 10.272.000,00
UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	2	Sujeto orden de pedido	12.219.080	$ 24.438.160,00
RAYOS X ODONTOLÓGICO	1	Sujeto orden de pedido	6.923.077	$ 6.923.077,00
AUTOCLAVE	1	Sujeto orden de pedido	140.386.316	$ 140.386.315,50
CAMILLAS ELÉCTRICAS	17	Sujeto orden de pedido	8.582.805	$ 145.907.681,60
BOMBAS DE INFUSIÓN	13	Sujeto orden de pedido	4.156.039	$ 54.028.507,00
ELECTROCARDIOGRAFOS	2	Sujeto orden de pedido	6.389.368	$ 12.778.735,33
MONTORES DE SIGNOS VITALES	18	Sujeto orden de pedido	6.899.794	$ 124.196.295,00
EQUIPOS DE ORGANOS Y SENTIDOS PARED	5	Sujeto orden de pedido	3.189.314	$ 15.946.569,00
TOTALES	61			
		Valor total del proyecto promedio		$ 534.877.340,43

Escribe aquí para buscar | ESP | 10:48 a. m. 16/10/2020

8. **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR:** El presupuesto estimado para la contratación de **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS** para **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ** es de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO **MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($534.877.340,43)**, incluidos todos los impuestos directos e indirectos ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y NACIONALES.

   Este valor se estableció a partir del análisis de las necesidades los precios del mercado para los equipos.

9. **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:** Los análisis de precios unitarios están consignados en un archivo adjunto formato Excel que se denomina estudio de precios del mercado.

10. **PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato es de UN (1) MES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato de compraventa.

11. **FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** Teniendo en cuenta el siguiente listado contentivo de los elementos:

Fotos - Estudio de mercado.png

Ver todas las fotos | Agregar a... | Editar y crear | Compartir

EQUIPOS PENDIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL PROYECTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	Precio promedio Unitario	Valor total promedio
UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	2	Sujeto orden de pedido	5.136.000	$ 10.272.000,00
UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	2	Sujeto orden de pedido	12.219.080	$ 24.438.160,00
RAYOS X ODONTOLÓGICO	1	Sujeto orden de pedido	6.923.077	$ 6.923.077,00
AUTOCLAVE	1	Sujeto orden de pedido	140.386.316	$ 140.386.315,50
CAMILLAS ELÉCTRICAS	17	Sujeto orden de pedido	8.582.805	$ 145.907.681,60
BOMBAS DE INFUSIÓN	13	Sujeto orden de pedido	4.156.039	$ 54.028.507,00
ELECTROCARDIOGRAFOS	2	Sujeto orden de pedido	6.389.368	$ 12.778.735,33
MONTORES DE SIGNOS VITALES	18	Sujeto orden de pedido	6.899.794	$ 124.196.295,00
EQUIPOS DE ORGANOS Y SENTIDOS PARED	5	Sujeto orden de pedido	3.189.314	$ 15.946.569,00
TOTALES	61			
		Valor total del proyecto promedio		$ 534.877.340,43

Escribe aquí para buscar | ESP | 10:48 a. m. 16/10/2020

Cada proponente puede presentar propuesta por la totalidad de los elementos o por el tipo de equipo que quiera cotizar.

LA ESE por su parte, evaluará os siguientes aspectos:

1. Que sea una marca reconocida en el mercado.
2. Que sea el menor valor ofertado por el equipo.
3. Que tenga la mejor garantía adicional a la de la póliza del contrato, es decir quien ofrece garantía por los equipos, mayor a dos años.
4. Quien ofrece mayor capacitación en el tiempo para la operación de los equipos.

Bajo estos ítems, se otorgarán puntajes, así:

ITEM	PUNTAJE
Marca Reconocida	**0**
Precio	**20**
Menor Valor	20
Segundo menor valor	15
Tercer menor valor	10
Demás valores	5
Garantía Adicional Mayor a dos años	**10**
Mayor garantía	10
Segunda mayor garantía	5
Demás garantías	3
Sin garantía adicional	0
Mayor # de capacitaciones en el primer año	**10**
Mayor # de capacitaciones en el primer año	10
Segundo # de capacitaciones en el primer año	5
Tercer # de capacitaciones en el primer año	3
Las demás capacitaciones ofertadas	2
PUNTAJE TOTAL	**40**

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Todas las asumidas con la firma del contrato de ejecución, las contempladas en las especificaciones técnicas de los equipos y elementos y en los estudios previos que finalmente se definan para la contratación, en la calidad, cantidad y disposiciones de tiempo estipuladas.
- Garantizar la calidad de los equipos biomédicos, los cuales deben ser previamente autorizados por la interventoría o por quien realice las labores de supervisión del contrato.
- Dar cumplimiento a la normatividad existente en cuanto a normas de higiene y de seguridad establecidas para el sector de la salud y en especial para la adquisición de equipos biomédicos.
- Entregar los certificados de fabricante, de importación y los manuales de cada uno de los equipos.
- El contratista no podrá realizar ningún cambio a las especificaciones técnicas establecidas en los equipos sin previo visto bueno de la supervisión técnica del contrato.
- El contratista deberá garantizar que los equipos suministrados cumplan con las condiciones de calidad y cantidad aceptadas con la presentación y aprobación por parte del contratante de su propuesta económica.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Recibir a satisfacción todos equipos suministrados por el contratista de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y los términos de referencia aceptados por el contratista.
- Pagar al contratista de acuerdo a la forma de pago pactada con sujeción a las disponibilidades presupuestales establecidas para tal efecto, previo cumplimiento de los requisitos de ley exigidos.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones adquiridas con ocasión de la suscripción del contrato.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Prestar la mayor colaboración para el desarrollo de obligaciones contraídas con ocasión de la firma del contrato.

14. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse

o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ**,** a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ**,** sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ**,** en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los equipos motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

15. MATRIZ DE RIEZGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PRESENTE PROCESO									
CLASE	**TIPIFICACIÓN DEL RIESGO**		**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**			**CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO**			**Observaciones**
	Descripción	**Observaciones**	**ESE**	**Contratista**	**Cía. de Seguros**	**Probabilidad**	**Magnitud**	**Duración**	
JURÍDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS	Muerte del Contratista y/o Representante Legal	Riesgo que asume la garantía			X	B	B	B	
	Escasez equipos	Por la oferta ocasionada en la emergencia Covid		X		B	M	M	
	Demora en la elaboración y radicación de cuentas en las Secretarías de Hacienda	Riesgo que asumen El Contratista y las secretarías involucradas en el proceso	X	X		M	M	M	
	Errores cometidos por los contratistas y/o interventores en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras	Riesgo que asume el contratista y el interventor	X	X		M	M	M	
	Demora en la legalización del contrato por parte del contratista	Causada por el Contratista por no legalizar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización. Riesgo que asume el Contratista		X		M	B	B	
	Abandono del contrato por parte del Contratista	Riesgo que asume el contratista y la garantía		X	X	B	A	A	
	Suspensión del contrato	Riesgo que asume el contratista		X		M	M	M	
	Prórroga del contrato	Riesgo que asume el contratista		X		M	M	M	
FINANCIEROS	Insolvencia del contratista	Riesgo que asume el contratista y la garantía		X	X	B	A	A	
	Paros sociales ocasionados por comunidades	Riesgo que asume LA ESE y el contratista	X	X		B	A	M	

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PRESENTE PROCESO									
CLASE	**TIPIFICACIÓN DEL RIESGO**		**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**			**CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO**			**Observaciones**
	Descripción	**Observaciones**	**ESE**	**Contratista**	**Cía. de Seguros**	**Probabilidad**	**Magnitud**	**Duración**	
	Daños a terceros por inadecuadas prácticas durante las labores de mantenimiento	Riesgo que asume el contratista		X		A	M	M	
FUERZA MAYOR	Terremotos, huracanes, deslizamientos, fuerzas de la naturaleza	Riesgo que asume LA ESE	X			A	A	B	
	Guerras civiles	Riesgo que asume LA ESE	X			B	M	M	
	Terrorismo	Riesgo que asume el contratista y la garantía	X		X	M	A	A	
	Accidente del transportador	Riesgo que asume el contratista		X		B	B	B	
ADMINISTRATIVOS	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	Incumplimiento del contratista, antes, durante y posterior al acta de iniciación del contrato. Ejecución deficiente, servicios de mala calidad.		X		A	A	A	
	No pago oportuno por parte del contratista a los trabajadores en relación con salarios.	Este riesgo lo asume el contratista y la garantía		X	X	M	M	M	
	Paros ocasionados por los trabajadores por la no cancelación oportuna de salarios	Este riesgo lo asume el contratista y la garantía		X	X	B	B	B	
	Daños a terceros por responsabilidad civil	Este riesgo lo asume el contratista y la garantía		X	X	B	M	B	
	Precios artificialmente bajos	Riesgo asumido por el contratista		X		A	A	A	
	Paros y/o problemas de orden público que se puedan presentar por transportadores, usuarios o comunidades.	Riesgo que asume LA ESE. Si el paro es mayor o igual a 7 días, en caso contrario lo asume el contratista	X	X		B	B	B	

16. GARANTÍA ÚNICA:

El oferente seleccionado deberá constituir garantía única a nombre de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	AMPARO	COBERTURA	VIGENCIA
Precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista (incumplimiento, fraude, infidelidad, retrasos.)	De cumplimiento general del contrato.	20% del valor del contrato	Plazo, su liquidación más 6 meses
Calidad de los equipos biomédicos	De Calidad	30% del Valor total del contrato más ajustes	2 años
Por las actividades en la realización de la obra se precave el daño a terceros y el pago por daños a éste	De responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV	Plazo del contrato

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

17. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE LAS OBRAS: La Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994 y el Manual de contratación de la entidad; invitación privada a oferentes.

18. NOCIONES GENERALES

Este es un procedimiento para la elección de contratista por parte de una entidad estatal excluida del régimen de contratación estatal, que sobre la base de una previa justificación de idoneidad ética, técnica y financiera de los que intervienen en el proceso, se tienda a escoger la mejor oferta para la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras.

Mediante este sistema se invitará a un número plural de proveedores del sector de los equipos biomédicos, para que sujetándose a las bases fijadas en los estudios previos, se formulen propuestas dentro de las cuales es escogida una: la más favorable o conveniente para los intereses de la entidad.

19. CRONOLOGIA:

DETALLE	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios	3 de Noviembre de 2020 a las 8:30 Am	www.colombiacompra.gov.co Página Web de la ESE
Invitación Privada	3 de Noviembre de 2020 a las 8:30 Am	A correos de los invitados
Cierre	5 de Noviembre a las 5:30 PM	Centro de Gestión Documental de la ESE
Evaluación	6 de Noviembre de 2020	Gerencia de la ESE
Publicación de la Evaluación	9 al 10 de Noviembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co Página Web de la ESE
Observaciones a la evaluación	9 al 10 de Noviembre de 2020	Centro de Gestión Documental de la ESE
Respuesta a Observaciones	11 de Noviembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co Página Web de la ESE
Adjudicación	11 de Noviembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co Página Web de la ESE
Contrato	11 al 12 de Noviembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co Página Web de la ESE

Yolombó, octubre de 2020

JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
Gerente

MARÍA EUGENIA SOTO ISAZA
Subdirectora Administrativa y Financiera

JOSÉ LUIS ALVARINO VÁSQUEZ
Subdirector Científico